

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 9048 /
CALBUCO, 09 JUL 2014**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 27-05-2014, presentada por doña ROSA ERMINDA SANDOVAL JARAMILLO-----domiciliado en CALBUCO, SAN RAFAEL S/N CAMINO LA COPA-----de la comuna, fono 78786360.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 065 de fecha 22-05-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ROSA

ERMINDA SALDOVAL JARAMILLO ----R.U.T. N° _____

domicilio comercial, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 602 – CALBUCO-----

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ROPA AMERICANA-----

Actividad Económica 524020, CAPITAL \$ 2.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RCG/CSF/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.



7.- Rentas y Patentes (2).